

Resolución Exenta N°2 /Rol F-014-2022

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo. **OTROSÍ:** Solicita se agregue medio de notificación por correo electrónico como vía adicional.

SEÑOR BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO

Fiscal (s) Superintendencia del Medio Ambiente

CRISTÓBAL UNDURRAGA MARIMÓN, chileno, casado, R.U.T.


■■■■■ Ingeniero Agrónomo Enólogo, Gerente General y representante legal según ya se encuentra acreditado en autos de “**VIÑA KOYLE S.A.**” – antes denominada “Bodegas y Viñedos AUM S.A.”- sociedad del giro de su denominación, R.U.T. 76.816.700-1, ambos domiciliados para estos efectos en Fundo El Carmen de los Lingues s/n, dirección postal casilla N° 18, en la comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, direcciones de correos electrónicos ■■■■■

■■■■■ a Usted respetuosamente digo:

Que por este acto y dentro de plazo, atendido el hecho de que mi representada ha sido notificada por carta certificada con timbre de correos de fecha 22.11.2022 de la Resolución Exenta N°2 /Rol F-014-2022, en virtud de la cual se le

requiere entre otras materias presentar un programa de cumplimiento refundido que incluya las observaciones consignadas en la citada resolución dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del referido acto administrativo, razón por la cual el plazo primitivo vencería el día 12 de diciembre de 2022, y considerando que la repartición pública tomó 10 meses en revisar el plan de cumplimiento, y atendido el gran número de observaciones técnicas efectuadas y que deben ser respondidas por este fiscalizado, ruego a usted tener a bien ampliar el plazo original concedido en 5 días hábiles adicionales para efectos de que el plazo indicado venza el día 19 de diciembre de 2022.

Por Tanto;

SOLICITO A USTED: Acceder a lo solicitado, teniendo a bien ampliar el plazo originalmente concedido para dar respuesta a lo requerido en la Resolución Exenta N°2 /Rol F-014-2022 en cinco días hábiles adicionales a fin de que el plazo venza el 19.12.2022 (dicho día inclusive) e informar de aquello al suscrito a los correos electrónicos 

OTROSI: Atendido el hecho de que la casilla física de correo a la cual la SMA nos ha despachado la Resolución Exenta N°2 /Rol F-014-2022 por correo certificado se ubica a gran distancia de nuestras dependencias y oficinas, por lo que no es revisada diariamente, para efectos de evitar situaciones de indefensión procesal de este fiscalizado, ruego a usted tener a bien ordenar que adicionalmente a las notificaciones que se practiquen por carta certificada que las resoluciones a mayor

abundamiento se notifiquen a los correos electrónicos [REDACTED]

[REDACTED]

Por Tanto;

SOLICITO A USTED: Acceder a lo solicitado, ordenando que adicionalmente las resoluciones y oficios que se despachen se notifiquen a mayor abundamiento a los correos electrónicos [REDACTED]